

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia Cámara de Senadores

Presidencia

La Paz, 5 de octubre de 2022 P.I.E. Nº 1088/2021-2022



Señora:
Mirtha Gaby Meneses Gómez
PRESIDENTA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Sucre.

Señora Presidenta:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Miguel Pérez Sandoval, quien solicita a su autoridad, responda el cuestionario y lo remitan en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

"1. Informe sobre el proceso de calificación de jueces en el Departamento de Oruro y en los demás Departamentos del país."

Con este motivo, saludamos a usted atentamente.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma

PRESIDENTE CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO

Sen. Miguel Angel Rejas Vargas
TERCER SECRETARIO
CAMARA DE SISSAMBLEALEGISLATIVAPLE
SL



Gestión Honesta y Transparente.



Sucre, 03 de noviembre de 2022 CITE: OF. PRES – CM – N° 134/2022

Señor Andrónico Rodríguez Ledezma PRESIDENTE DE LA CAMARA DE SENADORES ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL La Paz.-



De mi consideración:

Ref.: RESPUESTA A PIE N° 1088/2021-2022.

Mediante la presente tengo a bien dar acuse de respuesta al acto de fiscalización PIE N° 1088/2021-2022 recepcionado en fecha 18 de octubre de 2022, mediante el cual se remite Petición de Informe Escrito (PIE), a solicitud del Senador Miguel Pérez Sandoval, por lo que tengo a bien informar lo siguiente:

A la pregunta 1.- Informe sobre el proceso de calificación de jueces en el Departamento de Oruro y en los demás Departamentos del país.

R.- Revisado los documentos que cursan en la Unidad Nacional de Dotación y Administración de Personal, se informa que, los procesos de calificación de jueces a nivel nacional se rigen por los reglamentos de la Carrera Judicial y su Manual, normativa que consigna específicamente el sistema de calificación que es el siguiente:

EVALUACIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE MÍNIMO HABILITANTE POR ETAPA	
Calificación de Méritos	40 puntos	21	
Examen de Competencia	40 puntos		
Entrevista	20 puntos		
TOTAL	100 puntos	56	

(591)4 6461600

uis Paz Arce Nº 290 Parque Bolívar







Gestión Honesta y Transparente.

Asimismo, los parámetros de la calificación de méritos son los siguientes:

MÉRITOS	PUNTAJE
Formación Académica.	10 puntos
Experiencia Profesional.	15 puntos
Actualización Académica.	10 puntos
Producción Intelectual.	5 puntos
TOTAL	40 puntos

Con este motivo reitero a usted mi atento saludo.

PRESIDENTE CONSEJO DE LA MADISTRATURA ORGANO JUDICIAL

Mirtha-Gaby Meneses Gomez

(591)4 6461600

.uis Paz Arce Nº 290 Parque Bolivar

